



1 **Acuerdos.**

2 **CDDPG2019-E12-01.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 75, fracción
3 XII, del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato,
4 el Pleno del Consejo de la División de Derecho, Política y
5 Gobierno tuvo por rendido el informe de la Comisión
6 Especial sobre el proceso de consulta a la comunidad
7 universitaria del proceso de designación del Director del
8 Departamento de Gestión Pública para el periodo 2019-
9 2023.

10

11 **CDDPG2019-E12-02.-** El Pleno del H. Consejo de la División de Derecho, Política
12 y Gobierno, para los efectos del artículo 26, fracción VII y
13 27, fracción V, de la Ley Orgánica de la Universidad de
14 Guanajuato, y el artículo 75, fracción XII, del Estatuto
15 Orgánico de la Universidad de Guanajuato,
16 **CONSIDERANDO:** - - - - -

17 I. Que el proceso para la designación del Director del
18 Departamento de Gestión Pública para el periodo 2019-
19 2023, se realizó y se desarrolló con estricto apego a lo
20 señalado por la Ley Orgánica de la Universidad de
21 Guanajuato y su Estatuto Orgánico, sin haberse registrado
22 incidente alguno.

23 II. Que conforme al Dictamen presentado por la Comisión
24 Especial al Pleno de este Consejo Divisional, el aspirante
25 cumplió de manera satisfactoria los requisitos señalados en
26 la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, su
27 Estatuto Orgánico y la Convocatoria que fue emitida para
28 efectos del proceso; además, que ante el Pleno del
29 Consejo Divisional, el candidato entregó sus respectivo
30 Proyecto de Desarrollo, acreditando el conocimiento de la



31 realidad institucional, en particular del Departamento de
32 Gestión Pública, así como la capacidad de conducción del
33 referido Departamento, y su interés de ocupar el cargo de
34 Director para el periodo 2019-2023. Por lo anterior, en
35 sesión del 11 de noviembre del año en curso de este
36 Consejo Divisional, consideró candidato al profesor doctor
37 Fernando Díaz Pérez, para el cargo de Director del
38 Departamento de Gestión Pública.

39 III. Que mediante Informe que la Comisión Especial
40 presentó al Pleno del Consejo Divisional en la presente
41 sesión, se constató que la comunidad universitaria tuvo la
42 oportunidad de expresar su opinión sobre el candidato, con
43 absoluta libertad, proceso de auscultación es expresado en
44 el informe presentado a este Pleno.

45 IV. Que una vez presentado por el candidato, ante el Pleno
46 del Consejo Divisional, el Proyecto de Desarrollo del
47 Departamento para el periodo 2019-2023, y realizándose
48 las preguntas por parte de los Consejeros y dándose las
49 respuestas por parte del candidato, se advirtieron áreas de
50 oportunidad relativas a la generación de recursos propios
51 en el Departamento y en cuanto a la comunicación con
52 otras áreas de la División. Asimismo, el Consejo Divisional
53 tuvo conocimiento de la manifestación que hizo el
54 candidato del apoyo que brindaron a su proyecto de
55 desarrollo los profesores del Departamento de Gestión
56 Pública, de forma verbal. - - -

57 Por lo antes expuesto, el Consejo Divisional **RESOLVIÓ**
58 **EMITIR EL SIGUIENTE ACUERDO:** - - - - -

59 Con base en el fundamento antes precisado, el Pleno del
60 H. Consejo de la División de Derecho, Política y Gobierno



61 acordó, por mayoría de votos, **proponer a la Rectoría del**
62 **Campus Guanajuato**, para los efectos del artículo 31 de
63 la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato y el
64 artículo 75, fracción XII, del Estatuto Orgánico de la
65 Universidad de Guanajuato, **al doctor Fernando Díaz**
66 **Pérez como candidato a ocupar el cargo de Director**
67 **del Departamento de Gestión Pública para el periodo**
68 **2019-2023**. Lo anterior, toda vez que este Consejo
69 Divisional estima que el candidato propuesto cumple con
70 los requisitos establecidos en el artículo 31, con relación
71 a lo dispuesto por el artículo 20, fracciones II y III, de la
72 Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, así como
73 por haber cumplido con los requisitos establecidos por la
74 Comisión Especial, en la convocatoria. Asimismo, de los
75 documentos presentados por el candidato durante las
76 distintas fases del procedimiento establecido en la
77 Convocatoria, no se desprende elemento o cuestión
78 alguna que inhabilite al candidato por lo que se concluye
79 que éste tiene el perfil institucional y académico para
80 ocupar el cargo de Director del Departamento de Gestión
81 Pública para el periodo 2019-2023. - - - - -

82 - - - - -

83
84 En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a 19 de noviembre de 2019.- El Secretario
85 del Consejo de la División de Derecho, Política y Gobierno, **Doctor Ricardo**
86 **Rodríguez Luna**.- Rúbrica.

87
88 EL SUSCRITO, DOCTOR RICARDO RODRÍGUEZ LUNA, SECRETARIO
89 ACADÉMICO DE LA DIVISIÓN DE DERECHO, POLÍTICA Y GOBIERNO DE LA
90 UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN
91 EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 15,
92 81 y 83, FRACCIÓN VII, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE
93 GUANAJUATO.



94

CERTIFICA

95 Que la presente copia obra en los archivos de la Secretaría Académica de la
96 División de Derecho, Política y Gobierno y corresponde a los **ACUERDOS**
97 **APROBADOS EN LA DOCEAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO**
98 **DE LA DIVISIÓN DE DERECHO, POLÍTICA Y GOBIERNO CELEBRADA EL 19**
99 **DE NOVIEMBRE DE 2019. DOY FE.**